



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Diecisiete millones setenta mil pesos m.l.

17.070.000

IVA INCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ del Municipio de Medellín, presta su servicio educativo en las sedes primaria Colina-Costa Rica y sede secundaria bachillerato, donde estudian aproximadamente 1280 alumnos de preescolar hasta grado once y el CLEI. Dentro del presupuesto está contemplado y destinado el rubro para mantenimiento el cual consiste en acondicionar los espacios físicos para garantizar excelentes ambientes de aprendizaje, iluminación, acceso e higiene para toda la comunidad educativa.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ del Municipio de Medellín, requiere la contratación de mantenimiento en la planta física, según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	GUADAÑADA DE SESPED, CORTE DE ARBOLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS(GRAMA) 80X35 MTRS.
2	1	PINTURA DE BAÑOS HOMBRES 5,50X3,50 X 1 SEDE PRINCIPAL.
3	1	PINTURA AULA 4 DE SISTEMAS, RASPADO, RESANE. SEDE PRINCIPAL 7,0X9,0.
4	1	PINTURA BAÑOS MUJERES 5,50X3,50
5	1	PINTURA CORAZA HOL DE BATERIAS DE BAÑOS DEL PRIMER PISO 2,80X2,20, SEDE PRINCIPAL.
6	3	MANTENIMIENTO DE CHAPAS DE PUETTAS METALICAS. SEDE PRINCIPAL.
7	1	REPARACION AUDITORIO, PAREDES ACUSTICAS CON 2 PLACAS DE DRYWALL 1,22X2,44, PERFILERIA.
8	1	CONSTRUCCION PLACA CEMENTO 17X60, VARILLAS, GRAVILLA, MADERA, CLAVOS, SEDE PRINCIPAL.
9	1	REPARACION DE BATERIAS DE BAÑOS, PUERTAS, MANIJAS, VALVULAS, SEDE COSTA RICA.
10	1	CONSTRUCCION PLACA CEMENTO 6X1,50 VARILLAS, GRAVILLA, MADERA, CLAVOS, PATIO SEDE PRINCIPAL.
11	1	CONSTRUCCION PLACA CEMENTO 6X20, VARILLAS, GRAVILLA, MADERA, CLAVOS PATIO COSTA RICA.
12	1	REPARACION DE BATERIAS DE BAÑOS, PUERTAS, MANIJAS, VALVULAS, SEDE COLINA.
13	8	CAMBIO DE LLAVES PARA LAVAPLATOS, MIPIESEN LAS TRES SEDES.
14	4	CAMBIO DE LLAVES DE AGUA POCETA SEDE PRINCIPAL Y COLINA.
15	1	REPARACION CORTO CIRCUITO, TOMA CORRIENTE.
16	1	CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD Y REPARACION DE PUERTA Y VENTANA, RESTAURANTE COSTA RICA.
17	1	REPARACION TECHO, FILTROS IMPERMEABILIZANTE, CAMBIO DE TEJAS (80) 21X12, SEDE PRINCIPAL.

PLAZO: 1 mes después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia

18 al 19 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

20 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente debiera contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto en las fechas indicadas en la institución.

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ajeccutar y entregará a satisfaccion al finalizar los servicios

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA
Dirección: CL 8 SUR 52B 72

JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DE MEDELLIN

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	MARIO LEÓN JARAMILLO CANO	\$ 16.500.000	IVA INCLUIDO
2	VICTOR ESPINOSA	\$ 17.320.000	
3	DOTACIONES Y SUMINISTROS CHANA	\$ 17.390.000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 17.070.000	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
José Acevedo y Gómez

Creada por Resolución Departamental 16307 del 27 de noviembre de 2002

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$17.070.000 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- i. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- j. Copia de la constancia de revisión
- k. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- l. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- m. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- n. Resolución del Ministerio de transporte
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- j. Certificado de alturas

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

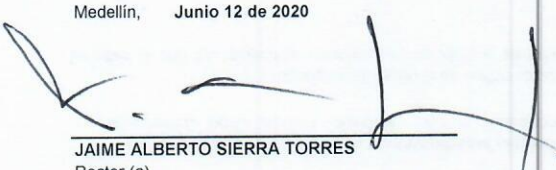
c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, Junio 12 de 2020


JAIME ALBERTO SIERRA TORRES
Rector (a)